Servicio Nacional de la Mujer y la Equidad de Género

Gobierno de Chile

MFR /RHV/EAM/PIM/eam

APRUEBA MODIFICACIÓN CONVENIO DE CONTINUIDAD DE TRANSFERENCIA Y EJECUCIÓN DEL PROGRAMA DE "PREVENCIÓN, ATENCIÓN, PROTECCIÓN Y REPARACIÓN INTEGRAL EN VIOLENCIAS CONTRA LAS MUJERES, DISPOSITIVO "CENTRO DE LA MUJER" ENTRE EL SERVICIO NACIONAL DE LA MUJER Y LA MUNICIPALIDAD DE ALTO HOSPICIO.LINEA ATENCIÓN.
RESOLUCION EXENTA N° 508 / I REGION.

IQUIQUE, 20 DIC 2016

UNIDAD JURIDICA CONTROL LEGAL SERNAMEG

VISTOS: La ley **Nº** 19.653, de 2001, del Ministerio Secretaría General de la Presidencia de la República, que fija el texto refundido, coordinado y sistematizado de la Ley **Nº** 18.575, Orgánica Constitucional de Bases de la Administración del Estado; Ley Nº 19.023, Orgánica del Servicio Nacional de la Mujer y sus modificaciones; Ley Nº 19.880 sobre Bases de los Procedimientos Administrativos que rigen los actos de los Órganos de la Administración del Estado; Ley Nº20.882 del 05 de diciembre de 2015 sobre Presupuestos del Sector Público correspondientes al año 2016 y sus modificaciones introducidas por Ley 20890 de fecha 26 de diciembre de 2015; Resolución Exenta **Nº**3724 del 31 de diciembre de 2015 que asigna presupuesto para las direcciones regionales, año 2016; Resolución **Nº** 629/SG de 2012 que refunde la Resolución Nº137 de 2001, Resolución Exenta Nº261/SG de 2006 y 162/SG de 2011 y delega facultad en directoras regionales; la Resolución Exenta Nº1188 del 02 de junio de 2014,Resolución Exenta N°1432/2016; Resolución Exenta N°1432/2016, todas del Servicio Nacional de la Mujer y la Equidad de Género, y, Resolución Nº 1600 de 2008 de la Contraloría General de la República.

CONSIDERANDO:

1. Que, el Servicio Nacional de la Mujer Y LA Equidad de Género es el encargado de ejecutar las políticas, planes y programas que le encomiende el Ministerio de la Mujer y la Equidad de Género.

2. Que, entre sus funciones, se encuentra, entre otras, la de celebrar convenios con organismos públicos y privados, tanto nacionales como internacionales, para el cumplimiento de las atribuciones y funciones del Servicio. Implementar políticas , planes y programas con pertinencia cultural, orientados a la equidad de género, a la igualdad de derechos y a procurar eliminar toda forma de discriminación arbitraria contra las mujeres, incluido el Plan Nacional de Igualdad entre hombres y mujeres. Ejecutar programas destinados a prevenir, erradicar y sancionar la violencia contra las mujeres e intrafamiliar.

3. Que, entre sus funciones, se encuentra, entre otras, la de proponer y fomentar políticas que promueven el acceso igualitario de la mujer a los diversos ámbitos de la sociedad, así como las de coordinar con servicios y organismos públicos y privados los programas, acciones, y otras medidas conducentes al logro de estos objetivos. Así mismo entre sus competencias se

incluye la de impulsar, coordinar y evaluar políticas gubernamentales en contra de la violencia intrafamiliar.

UNIDAD JURIDICA
CONTROL LEGAL
SERNAMEG

4. Que, el programa atención, protección y reparación integral en violencia contra las mujeres se ejecuta a través de terceros ejecutores supervisados por el Servicio Nacional de la Mujer y la Equidad de Género, quien es el responsable de la calidad y pertinencia técnica en la aplicación del programa y sus modelos de intervención.

5. Resolución Exenta Nº 629/SG de 26 Diciembre del 2012, del Servicio Nacional de la Mujer, delegó en la persona que se encuentren ejerciendo el cargo de Directora Regional del Servicio Nacional de la Mujer en la I Región, la facultad de acordar y/o realizar todos los actos y celebrar todos los convenios y contratos que fueren necesarios para la ejecución del respectivo presupuesto regional. Esta delegación incluye la facultad de dictar la resolución aprobatoria correspondiente.

6. Que según lo señalado en la cláusula octava, referida a modificaciones de convenio deberá realizarse con acuerdo de las partes y en conformidad al procedimiento que en la misma cláusula establece.

7. Que el ejecutor en ordinario N° 234/2016 adjunta solicitud de modificación presupuestaria de los aportes de SernamEG "Centro de La Mujer" y remite ejemplar de modificación presupuestaria

8. Informe Técnico de Modificación Presupuestaria Proyecto, firmado por DOÑA Rosa Hernández v. Encargada regional de VCM.

9. Resolución exenta N° 1432/2016,DE LA Dirección Nacional de SernamEG, que incrementa presupuesto en todas las Direcciones Regionales para pago de Seguro de Accidentes Laborales.

10. Que según memorándum interno Nº386/2016, la encargada del DAF, doña Paola Ignacio solicita a la Directora Regional (S), autorice la modificación del convenio Centro de La Mujer", informando que existe factibilidad financiera según Informe Técnico que adjunta.

11. Que mediante memorándum interno N°306/2016, la Directora Regional (S) autoriza la modificación presupuestaria al Convenio de Continuidad de Transferencia y ejecución , dispositivo "Centro de la Mujer", suscrito entre el SernamEG y la municipalidad de Alto Hospicio y autoriza elaboración de modificación de convenio. En la Línea de Atención.

12. Memorando N°31/2016 Unidad jurídica, de fecha 25 de noviembre de 2016, mediante el cual se adjunta a Directora Regional (S), tres ejemplares de modificación de convenio solicitada, para su envío al ejecutor.

13. Ordinario N°616 de fecha 25 de noviembre mediante el cual se remiten al ejecutor tres ejemplares de acuerdo de modificación para su revisión y firma.

14. Ordinario N°255/2016 mediante el cual el ejecutor remite a esta Dirección Regional , tres ejemplares de Modificación Convenio de Continuidad de Transferencia y Ejecución, Programa de Atención, Protección y Reparación Integral en Violencia En Contra de Las Mujeres, Dispositivo "Centro de La Mujer", debidamente firmados por la alcaldesa suplente.

15. Copias de Modificación de Convenio Firmadas por doña Jessica Becerra Cantillano alcaldesa suplente de la Municipalidad de Alto Hospicio.

16. Memorándum interno N°336 de fecha 19 de diciembre de 2016, de la Directora Regional(S), que autoriza elaboración de resolución exenta aprobatoria.

17. Que se ha cumplido con el procedimiento de modificación de convenios establecidos.

UNIDAD JURIDICA CONTROL LEGAL SERNAMEG

RESUELVO:

Artículo 1°: Apruébense: las modificaciones del Proyecto Comunal aprobado por resolución exenta Nº079/2016 y modificación de "Convenio de Continuidad Transferencia y Ejecución, del "Programa de Prevención Integral En Violencias Contra las Mujeres, Dispositivo, "Centro de La Mujer" aprobado por resolución exenta N°053/2016. Ambos modificados parcialmente y aprobada dicha modificación por resolución exenta N°468/2016. De esta forma, el tenor de las modificaciones de convenio EN LO CORRESPONDIENTE A LA Línea de Atención, son las siguientes:

MODIFICACIÓN CONVENIO DE CONTINUIDAD TRANSFERENCIA Y EJECUCIÓN

DIRECCIÓN REGIONAL SERNAMEG TARAPACÁ

Y

"MUNICIPALIDAD DE ALTO HOSPICIO"

PROGRAMA DE ATENCIÓN, PROTECCIÓN Y REPARACIÓN INTEGRAL EN VIOLENCIA EN CONTRA DE LAS MUJERES

DISPOSITIVO "CENTRO DE LA MUJER"

En Iquique, a 25 de noviembre de 2016, entre el **Servicio Nacional de la Mujer y la Equidad de Género**, R.U.T. N° 60.107.000-6, servicio público funcionalmente descentralizado, a través de su Dirección Regional de Tarapacá representada por su Directora Regional Subrogante doña **Milena Flores Reigadas,** cédula de identidad **N°** [redacted], ambos con domicilio en Avenida Tadeo Haenke Nº2223 de la comuna de Iquique, en adelante el "SERNAMEG", por una parte; y por la otra la Entidad Ejecutora, la **Municipalidad de Alto Hospicio,** en adelante, "el municipio" o "la entidad ejecutora", R.U.T. Nº 69.265.100-6, representada por su Alcaldesa suplente doña Jessica Becerra Cantillano, Cédula nacional de identidad Nº[redacted], ambos con domicilio en calle Ramon Pérez Opazo N° 3125, comuna de Alto Hospicio, se celebrar el siguiente acuerdo de modificación de Convenio de continuidad, transferencia y Ejecución en lo relativo a la Línea de Atención:

CLÁUSULA PRIMERA: ANTECEDENTES

Que se encuentra vigente Convenio de Continuidad ,Transferencia y Ejecución Programa de Atención, Protección y Reparación Integral en Violencia en Contra de las Mujeres, Dispositivo Centro de la Mujer" aprobado por Resolución Exenta N°53/2016

Que se aprobó proyecto presentado por la entidad ejecutora por Resolución Exenta N°079/2016

Que tanto el proyecto y convenio se modificaron parcialmente en lo relativo a la Línea de Atención, Asignación 634(actual asignación 007), siendo aprobada la antedicha modificación por resolución N°468/2016.

El ejecutor solicitó autorización de modificación presupuestaria respecto de la Línea de Atención contenida en el mismo convenio, la cual fue autorizada por memorando N°306 de fecha 25 de noviembre de 2016 de la Dirección Regional Tarapacá.

UNIDAD JURIDICA
CONTROL LEGAL
SERNAMEG

El servicio Nacional de la Mujer y la Equidad de Género mediante resolución Exenta N° 1432/2016 modificó resolución exenta N°3724 de 2015 que establece presupuesto para las Direcciones Regionales, incrementando presupuesto para pago de seguro de accidentes laborales.

Habido incremento presupuestario es menester adicionar nuevo párrafo final a la letra b.3 de la cláusula octava **1 b) b.3**

CLÁUSULA SEGUNDA: OBJETO (MODIFICACION).

En consecuencia y de acuerdo a lo señalado en la cláusula primera de este instrumento, es preciso modificar el Proyecto y Convenio. "CENTRO DE LA MUJER " en el siguiente sentido:

I.- **Modificación de Plan de Cuenta del Proyecto, Línea de Atención 634(actual 008)**

Monto de Reasignación de Recursos : $1.500.000.-

Se rebaja del ítem 20,subítem 21: $1.500.000.-

Se reasignan de la siguiente forma:
Al Ítem 60, subítem 64: $875.000
Al ítem 60, subítem 66: $625.000

Incremento presupuestario:
Se incrementan recursos por la suma de $112.876 (ciento once mil ochocientos setenta y seis pesos) en virtud de resolución exenta N°1432/2016 de Dirección nacional de SernamEG, ordenados para pago de Seguro de Accidentes laborales, para todos los programas en convenio el cual será imputado a la cuenta de honorarios.

Los aportes del Ejecutor se mantienen inalterables

ACTUAL PLAN DE CUENTAS CONFORME A RESOLUCIÓN 468							
C1	**DETALLE**	**C2**	**DETALLE**	**APORTES SERNAM**	**APORTES EJECUTOR**	**APORTES TERCEROS**	**TOTAL**
10	**Gastos en Personal Administrativo**	11	Personal a Honorario				
		12	Personal Código del Trabajo				
		13	Personal de Planta				
		14	Personal a Contrata				
		15	Gastos en Bienestar				
		16	Gastos en Seguridad Laboral				
		17	Viáticos				

UNIDAD JURIDICA
CONTROL LEGAL
SERNAMEG

20	**Gastos en Personal Operacional**	21	Personal a Honorario	49.352.844			49.352.844
		22	Personal Código del Trabajo				
		23	Personal de Planta				
		24	Personal a Contrata				
		25	Gastos en Bienestar				
		26	Gastos en Seguridad Laboral				
		27	Viáticos				
30	**Gastos en Administración**	31	Arriendos	400.000			400.000
		32	Alimentación y Bebidas				
		33	Materiales de Uso y Consumo	40.000			40.000
		34	Servicios Básicos				
		35	Mantenimiento y Reparaciones				
		36	Gastos de Traslados				
		37	Servicios de Seguros				
		38	Servicios Técnicos y Profesionales				
		39	Otros Gastos en Administración				
40	**Gastos Operacionales**	41	Arriendos				
		42	Alimentación y Bebidas CDM	2.295.146			2.295.146
		42	Alimentación y Bebidas Línea Prevención	800.000			800.000
		43	Materiales de Uso y Consumo CDM	520.000			520.000
		43	Materiales de Uso y Consumo línea Prevención	300.000			300.000
		44	Servicios Básicos	1.400.000			1.400.000
		45	Gastos de	1.253.866			1.253.866

UNIDAD JURIDICA
CONTROL LEGAL
SERNAMEG

	Traslados CDM						
45	Gastos y Traslados Línea de Prevención	300.000				300.000	
46	Publicidad y Difusión CDM	80.000				80.000	
46	Publicidad y Difusión Línea de Prevención	100.000				100.000	
47	Servicios Generales						
48	Servicios Técnicos y Profesionales						
49	Otros Gastos Operacionales	500.000				500.000	
50	**Transferencias Beneficiarios/as**	51	Mobiliarios				
		52	Máquinas y Equipos				
		53	Equipos Informáticos				
		54	Programas Informáticos				
		55	Gastos de Traslados	40.000			40.000
		56	Aporte Monetarios				
		57	Materiales e Insumos				
60	**Gastos de Inversión**	61	Terrenos				
		62	Edificios				
		63	Vehículos				
		64	Mobiliarios	290.000			290.000
		65	Máquinas y Equipos	150.000			150.000
		66	Equipos Informáticos	685.000			685.000
		67	Programas Informáticos				

TOTAL APORTES SERNAM: $58.506.856

NUEVO PLAN DE CUENTAS - Asignación 634 (actual008)							
C1	**DETALLE**	**C2**	**DETALLE**	**APORTES SERNAM**	**APORTES EJECUTOR**	**APORTES TERCEROS**	**TOTAL**
10	**Gastos en Personal**	11	Personal a Honorario				

UNIDAD JURIDICA
CONTROL LEGAL
SERNAMEG

	Administrativo	12	Personal Código del Trabajo				
		13	Personal de Planta				
		14	Personal a Contrata				
		15	Gastos en Bienestar				
		16	Gastos en Seguridad Laboral				
		17	Viáticos				
20	**Gastos en Personal Operacional**	21	Personal a Honorario	47.965.720			47.965.720
		22	Personal Código del Trabajo				
		23	Personal de Planta				
		24	Personal a Contrata				
		25	Gastos en Bienestar				
		26	Gastos en Seguridad Laboral				
		27	Viáticos				
30	**Gastos en Administración**	31	Arriendos	400.000			400.000
		32	Alimentación y Bebidas				
		33	Materiales de Uso y Consumo	40.000			40.000
		34	Servicios Básicos				
		35	Mantenimiento y Reparaciones				
		36	Gastos de Traslados				
		37	Servicios de Seguros				
		38	Servicios Técnicos y Profesionales				
		39	Otros Gastos en Administración				
40	**Gastos Operacionales**	41	Arriendos				
		42	Alimentación y Bebidas CDM	2.295.146			2.295.146

UNIDAD JURIDICA
CONTROL LEGAL
SERNAMEG

		42	Alimentación y Bebidas Línea Prevención	800.000		800.000
		43	Materiales de Uso y Consumo CDM	520.000		520.000
		43	Materiales de Uso y Consumo línea Prevención	300.000		300.000
		44	Servicios Básicos	1.400.000		1.400.000
		45	Gastos de Traslados CDM	1.253.866		1.253.866
		45	Gastos y Traslados Línea de Prevención	300.000		300.000
		46	Publicidad y Difusión CDM	80.000		80.000
		46	Publicidad y Difusión Línea de Prevención	100.000		100.000
		47	Servicios Generales			
		48	Servicios Técnicos y Profesionales			
		49	Otros Gastos Operacionales	500.000		500.000
50	**Transferencias Beneficiarios/as**	51	Mobiliarios			
		52	Máquinas y Equipos			
		53	Equipos Informáticos			
		54	Programas Informáticos			
		55	Gastos de Traslados	40.000		40.000
		56	Aporte Monetarios			
		57	Materiales e Insumos			
60	**Gastos de Inversión**	61	Terrenos			
		62	Edificios			
		63	Vehículos			
		64	Mobiliarios	1.165.000		1.165.000
		65	Máquinas y Equipos	150.000		150.000
		66	Equipos Informáticos	1.310.000		1.310.000

UNIDAD JURIDICA
CONTROL LEGAL
SERNAMEG

		67	Programas Informáticos				

TOTAL APORTES SERNAM: $58.619.732.-

II.- Modifica Convenio en el siguiente sentido:

1.- Plan de Cuentas actual de acuerdo a Convenio, Clausula Octava, Numeral 1, Letra b.1.- Compromisos Financieros, según R/Exenta Nº468, I Región de fecha 23 de noviembre de 2016.

Ítem Asignación 634.

CTA.	ITEM	APORTE SERNAM
10	**Gastos en Personal Administrativo**	$0
20	**Gastos en Personal Operacional**	$49.352.844
30	**Gastos en Administración**	$440.000
40	**Gastos Operacionales**	$7.549.012
50	**Transferencias Beneficiarios/as**	$40.000
60	**Gastos de Inversión**	$1.125.000
	TOTALES	$58.506.856

2.- Modificase el cuadro presupuestario del convenio quedando de la siguiente forma: **Clausula Octava, Numeral 1, Letra b.1.- Compromisos Financieros, Nuevo Plan de Cuentas. Asignación 634**

CTA.	ITEM	APORTE SERNAM
10	**Gastos en Personal Administrativo**	$0
20	**Gastos en Personal Operacional**	$47.965.720
30	**Gastos en Administración**	$440.000
40	**Gastos Operacionales**	$7.549.012
50	**Transferencias Beneficiarios/as**	$40.000
60	**Gastos de Inversión**	$2.625.000
	TOTALES	**$58.619.732.-**

3.- Plan de Cuentas aporte del ejecutor de acuerdo a Convenio, cláusula Octava, Numeral 2.- Letra b) Compromisos financieros b.2.- Aporte Ejecutor, según R/Exenta N°053 I Región de fecha 18 de febrero de 2016, que no se modifica ni altera.

		APORTE EJECUTOR	
CTA.	ITEM	RECURSOS EN DINEROS	RECURSOS VALORIZADOS
10	Gastos en Personal Administrativo	$4.666.668	$
20	Gastos en Personal Operacional	$	$
30	Gastos en Administración	$4.800.000	$
40	Gastos Operacionales	$	$
50	Transferencias Beneficiarios/as	$	$
60	Gastos de Inversión	$	$

	TOTALES	**$9.466.668**	**$**

UNIDAD JURIDICA
CONTROL LEGAL
SERNAMEG

III- Modifica Cláusula Octava adicionando nuevo párrafo final:

ACTUAL CLÁUSULA OCTAVA, QUE SE TRANSCRIBE LITERALMENTE:

CLÁUSULA OCTAVA: COMPROMISOS TÉCNICOS Y FINANCIEROS DE LAS PARTES

1. COMPROMISOS TÉCNICOS Y FINANCIEROS DE SERNAMEG

b) COMPROMISOS FINANCIEROS

b.3. SERNAMEG transferirá la suma indicada a la entidad ejecutora, en dos remesas, previo cumplimiento de los siguientes requisitos:

La primera remesa de $46.682.392(cuarenta y seis millones seiscientos ochenta y dos mil trescientos noventa y dos pesos) correspondientes al 80% de la asignación anual de atención y reparación Nº 634 más la suma de **$ 7.946.738**(siete millones novecientos cuarenta y seis mil setecientos treinta y ocho pesos) correspondientes al 80% de la asignación 635 por línea de prevención integral de violencia, el cual hace un total general de **$ 54.629.130**(cincuenta y cuatro millones seiscientos veintinueve mil ciento treinta).

Aprobación del Proyecto Comunal por parte de la Unidad Técnica respectiva.

Resolución Aprobatoria del presente Convenio totalmente tramitada.

No mantener rendiciones de cuentas pendientes de entrega con SERNAM por proyectos ejecutados en el año 2015, así como contar con la aprobación de rendiciones de cuentas correspondientes a proyectos ejecutados con SERNAM en el año 2014.

La segunda remesa de $11.670.598 (once millones seiscientos setenta mil quinientos noventa y ocho pesos) correspondientes al 20% de la asignación total del 634 de atención y reparación más la suma de **$ 1.986.685** (un millón novecientos ochenta y seis mil seiscientos ochenta y cinco pesos) correspondiente al restante 20% de la asignación total del 635 de prevención integral lo cual hace una suma de **$ 13.657.283** (trece millones seiscientos cincuenta y siete mil doscientos ochenta y tres pesos) que será transferida en el mes de **agosto**, en tanto se cumplan los siguientes requisitos:

- Entrega de rendiciones de cuentas correspondientes al primer semestre 2016.

- No mantener rendiciones de cuentas pendientes de aprobación por proyectos ejecutados el año 2015.

SE AGREGA EL SIGUIENTE PÁRRAFO FINAL:

SERNAMEG transferirá la suma de $153.866(ciento cincuenta y tres mil ochocientos sesenta y seis pesos), correspondiente al incremento presupuestario para la Línea de Atención (asignación 634, actualmente asignación 007) según resoluciones exentas N° 1557 y N° 1432/2016 individualizadas en los antecedentes de este instrumento.

QUEDA COMO SIGUE:

CLÁUSULA OCTAVA: COMPROMISOS TÉCNICOS Y FINANCIEROS DE LAS PARTES

1. COMPROMISOS TÉCNICOS Y FINANCIEROS DE SERNAM

b) COMPROMISOS OPERATIVOS Y FINANCIEROS

UNIDAD JURIDICA
CONTROL LEGAL
SERNAMEG

b.3. SERNAMEG transferirá la suma indicada a la entidad ejecutora, en dos remesas, previo cumplimiento de los siguientes requisitos:

La primera remesa de $46.682.392(cuarenta y seis millones seiscientos ochenta y dos mil trescientos noventa y dos pesos) correspondientes al 80% de la asignación anual de atención y reparación Nº 634 más la suma de **$ 7.946.738**(siete millones novecientos cuarenta y seis mil setecientos treinta y ocho pesos) correspondientes al 80% de la asignación 635 por línea de prevención integral de violencia, el cual hace un total general de **$ 54.629.130**(cincuenta y cuatro millones seiscientos veintinueve mil ciento treinta).

Aprobación del Proyecto Comunal por parte de la Unidad Técnica respectiva.

Resolución Aprobatoria del presente Convenio totalmente tramitada.

No mantener rendiciones de cuentas pendientes de entrega con SERNAM por proyectos ejecutados en el año 2015, así como contar con la aprobación de rendiciones de cuentas correspondientes a proyectos ejecutados con SERNAM en el año 2014.

La segunda remesa de $11.670.598 (once millones seiscientos setenta mil quinientos noventa y ocho pesos) correspondientes al 20% de la asignación total del 634 de atención y reparación más la suma de **$ 1.986.685** (un millón novecientos ochenta y seis mil seiscientos ochenta y cinco pesos) correspondiente al restante 20% de la asignación total del 635 de prevención integral lo cual hace una suma de **$ 13.657.283** (trece millones seiscientos cincuenta y siete mil doscientos ochenta y tres pesos) que será transferida en el mes de **agosto**, en tanto se cumplan los siguientes requisitos:

- Entrega de rendiciones de cuentas correspondientes al primer semestre 2016.

- No mantener rendiciones de cuentas pendientes de aprobación por proyectos ejecutados el año 2015.

SE AGREGA EL SIGUIENTE PARRAFO FINAL:

SERNAMEG transferirá la suma de $153.866(ciento cincuenta y tres mil ochocientos sesenta y seis pesos), correspondiente al incremento presupuestario para la Línea de Atención (asignación 634, actualmente asignación 007) según resoluciones exentas N° 1557 y N° 1432/2016 individualizadas en los antecedentes de este instrumento.

Además se transferirá una cuarta remesa por el monto de $112.876(ciento doce mil ochocientos setenta y seis pesos), correspondiente al incremento presupuestario acorde a resolución 1432/2016. Para la asignación 634(actual 007)

CLAUSULA TERCERA: Constancia:

Las partes dejan constancia, que en todo aquello no modificado por este instrumento rige plenamente y sin alteraciones el Proyecto comunal aprobado por resolución 079/2016 SERNAM y Convenio aprobado por resolución exenta 053/2016 y sus modificaciones posteriores aprobadas por resolución exenta en lo que respecta a la **Línea de Atención (actual asignación 007)**

CLAUSULA CUARTA: Suscripción y firmas:

La presente modificación de convenio se firma en tres ejemplares del mismo tenor y fecha, quedando uno en poder del ejecutor y los dos restantes en poder del Servicio Nacional de la Mujer

CLAUSULA QUINTA: Personerías:

UNIDAD JURÍDICA
CONTROL LEGAL
SERNAMEG

La personería de la Alcaldesa (S) Doña Jessica Soledad Becerra Cantillano, Cédula nacional de identidad Nº [redacted]872-1, para representar a la **I. Municipalidad de Alto Hospicio** y suscribir el presente instrumento consta en Decreto Nº Alcaldicio N°4.142/2016 de fecha 22 de noviembre de 2016.

El nombramiento de la Directora Regional (S) de la Región del Servicio Nacional de la Mujer y la Equidad de Género, Tarapacá, doña **Milena Flores Reigadas**, consta de la Resolución exenta N°1188 de fecha 02 de junio de 2014 y su facultad para suscribir el presente instrumento consta en la misma resolución exenta y en Resolución Exenta Nº 629/SG del 2012, ambas del Servicio Nacional de la Mujer y la Equidad de Género.

Firma de los Comparecientes

Artículo 2º: En todo aquello no modificado por este instrumento, rige plenamente y sin alteraciones el Convenio principal autorizado por resolución exenta 053/2016, y las posteriores modificaciones autorizadas por resolución N°468/2016,en lo relativo a la línea de Atención.

Artículo 3° Impútese el gasto que demande la presente resolución al Programa 03, subtítulo 24 ítem 01, asignación 007

Artículo 4° Publíquese la presente Resolución Exenta, para efectos de lo previsto en el Título III de la Ley N° 20.285

ANÓTESE, REFRÉNDESE Y COMUNÍQUESE

SERNAMEG
REGIÓN DE TARAPACÁ

MILENA FLORES REIGADAS
DIRECTORA REGIONAL (S)
SERVICIO NACIONAL DE LA MUJER Y LA EQUIDAD DE GÉNERO
REGIÓN DE TARAPACÁ

Distribución:
Dirección Regional I Región
Unidad Jurídica
Municipalidad Alto Hospicio

MODIFICACIÓN CONVENIO DE CONTINUIDAD TRANSFERENCIA Y EJECUCIÓN

DIRECCIÓN REGIONAL SERNAMEG TARAPACÁ

Y

"MUNICIPALIDAD DE ALTO HOSPICIO"

PROGRAMA DE ATENCIÓN, PROTECCIÓN Y REPARACIÓN INTEGRAL EN VIOLENCIA EN CONTRA DE LAS MUJERES

DISPOSITIVO "CENTRO DE LA MUJER"

En Iquique, a 25 de noviembre de 2016, entre el **Servicio Nacional de la Mujer y la Equidad de Género**, R.U.T. N° 60.107.000-6, servicio público funcionalmente descentralizado, a través de su Dirección Regional de Tarapacá representada por su Directora Regional Subrogante doña **Milena Flores Reigadas**, cédula de identidad N° [redacted], ambos con domicilio en Avenida Tadeo Haenke Nº2223 de la comuna de Iquique, en adelante el "SERNAMEG", por una parte; y por la otra la Entidad Ejecutora, la **Municipalidad de Alto Hospicio**, en adelante, "el municipio" o "la entidad ejecutora", R.U.T. Nº 69.265.100-6, representada por su Alcaldesa suplente doña Jessica Becerra Cantillano, Cédula nacional de identidad Nº[redacted], ambos con domicilio en calle Ramón Pérez Opazo N° 3125, comuna de Alto Hospicio, se celebrar el siguiente acuerdo de modificación de Convenio de continuidad, transferencia y Ejecución en lo relativo a la Línea de Atención:

CLÁUSULA PRIMERA: ANTECEDENTES

Que se encuentra vigente Convenio de Continuidad ,Transferencia y Ejecución Programa de Atención, Protección y Reparación Integral en Violencia en Contra de las Mujeres, Dispositivo Centro de la Mujer" aprobado por Resolución Exenta N°53/2016

Que se aprobó proyecto presentado por la entidad ejecutora por Resolución Exenta N°079/2016

Que tanto el proyecto y convenio se modificaron parcialmente en lo relativo a la Línea de Atención, Asignación 634(actual asignación 007), siendo aprobada la antedicha modificación por resolución N°468/2016.

El ejecutor solicitó autorización de modificación presupuestaria respecto de la Línea de Atención contenida en el mismo convenio, la cual fue autorizada por memorando N°306 de fecha 25 de noviembre de 2016 de la Dirección Regional Tarapacá.

MUNICIPALIDAD DE ALTO HOSPICIO DIRECTORA DIDECO

MUNICIPALIDAD ALTO HOSPICIO DIRECTOR DE PLANIFICACION COMUNAL

El servicio Nacional de la Mujer y la Equidad de Género mediante resolución Exenta N° 1432/2016 modificó resolución exenta N°3724 de 2015 que establece presupuesto para las Direcciones Regionales, incrementando presupuesto para pago de seguro de accidentes laborales.

Habido incremento presupuestario es menester adicionar nuevo párrafo final a la letra b.3 de la cláusula octava 1 b) b.3

CLÁUSULA SEGUNDA: OBJETO (MODIFICACION).

En consecuencia y de acuerdo a lo señalado en la cláusula primera de este instrumento, es preciso modificar el Proyecto y Convenio. "CENTRO DE LA MUJER " en el siguiente sentido:

I.- **Modificación de Plan de Cuenta del Proyecto, Línea de Atención 634(actual 008)**

Monto de Reasignación de Recursos : $1.500.000.-

Se rebaja del ítem 20,subítem 21: $1.500.000.-

Se reasignan de la siguiente forma:
Al Ítem 60, subítem 64: $875.000
Al ítem 60, subítem 66: $625.000

Incremento presupuestario:
Se incrementan recursos por la suma de $112.876 (ciento once mil ochocientos setenta y seis pesos) en virtud de resolución exenta N°1432/2016 de Dirección nacional de SernamEG, ordenados para pago de Seguro de Accidentes laborales, para todos los programas en convenio el cual será imputado a la cuenta de honorarios.

Los aportes del Ejecutor se mantienen inalterables

ACTUAL PLAN DE CUENTAS CONFORME A RESOLUCIÓN 468							
C1	DETALLE	C2	DETALLE	APORTES SERNAM	APORTES EJECUTOR	APORTES TERCEROS	TOTAL
10	Gastos en Personal Administrativo	11	Personal a Honorario				
		12	Personal Código del Trabajo				
		13	Personal de				

MUNICIPALIDAD DE ALTO HOSPICIO DIRECTORA DIDECO

MUNICIPALIDAD DIRECTOR DE PLANIFICACIÓN ALTO HOSPICIO

MUNICIPALIDAD DIRECCIÓN JURÍDICA ALTO HOSPICIO

			Planta				
		14	Personal a Contrata				
		15	Gastos en Bienestar				
		16	Gastos en Seguridad Laboral				
		17	Viáticos				
20	**Gastos en Personal Operacional**	21	Personal a Honorario	49.352.844	✓		49.352.844
		22	Personal Código del Trabajo				
		23	Personal de Planta				
		24	Personal a Contrata				
		25	Gastos en Bienestar				
		26	Gastos en Seguridad Laboral				
		27	Viáticos				
30	**Gastos en Administración**	31	Arriendos	400.000	✓		400.000
		32	Alimentación y Bebidas				
		33	Materiales de Uso y Consumo	40.000	✓		40.000
		34	Servicios Básicos				
		35	Mantenimiento y Reparaciones				
		36	Gastos de Traslados				
		37	Servicios de Seguros				
		38	Servicios Técnicos y				

MUNICIPALIDAD ALTO HOSPICIO DIRECTORA DIDECO

MUNICIPALIDAD ALTO HOSPICIO DIRECTOR DE PLANIFICACION COMUNAL

MUNICIPALIDAD ALTO HOSPICIO DIRECTOR JURIDICO

			Profesionales				
		39	Otros Gastos en Administración				
40	Gastos Operacionales	41	Arriendos				
		42	Alimentación y Bebidas CDM	2.295.146			2.295.146
		42	Alimentación y Bebidas Línea Prevención	800.000			800.000
		43	Materiales de Uso y Consumo CDM	520.000			520.000
		43	Materiales de Uso y Consumo línea Prevención	300.000			300.000
		44	Servicios Básicos	1.400.000			1.400.000
		45	Gastos de Traslados CDM	1.253.866			1.253.866
		45	Gastos y Traslados Línea de Prevención	300.000			300.000
		46	Publicidad y Difusión CDM	80.000			80.000
		46	Publicidad y Difusión Línea de Prevención	100.000			100.000
		47	Servicios Generales				
		48	Servicios Técnicos y Profesionales				
		49	Otros Gastos Operacionales	500.000			500.000
50	Transferencias Beneficiarios/as	51	Mobiliarios				
		52	Máquinas y Equipos				

MUNICIPALIDAD DE ALTO HOSPICIO DIRECTORA DIDECO

MUNICIPALIDAD DE ALTO HOSPICIO DIRECTOR JURIDICO

		53	Equipos Informáticos				
		54	Programas Informáticos				
		55	Gastos de Traslados	40.000			40.000
		56	Aporte Monetarios				
		57	Materiales e Insumos				
60	**Gastos de Inversión**	61	Terrenos				
		62	Edificios				
		63	Vehículos				
		64	Mobiliarios	290.000			290.000
		65	Máquinas y Equipos	150.000			150.000
		66	Equipos Informáticos	685.000			685.000
		67	Programas Informáticos				

TOTAL APORTES SERNAM: $58.506.856

NUEVO PLAN DE CUENTAS - Asignación 634 (actual008)

C1	DETALLE	C2	DETALLE	APORTES SERNAM	APORTES EJECUTOR	APORTES TERCEROS	TOTAL
10	**Gastos en Personal Administrativo**	11	Personal a Honorario				
		12	Personal Código del Trabajo				
		13	Personal de Planta				
		14	Personal a Contrata				
		15	Gastos en				

MUNICIPALIDAD DE ALTO HOSPICIO DIRECTORA DIDECO

MUNICIPALIDAD DIRECTOR ALTO HOSPICIO

			Bienestar				
		16	Gastos en Seguridad Laboral				
		17	Viáticos				
20	**Gastos en Personal Operacional**	21	Personal a Honorario	47.965.720	✓		47.965.720
		22	Personal Código del Trabajo				
		23	Personal de Planta				
		24	Personal a Contrata				
		25	Gastos en Bienestar				
		26	Gastos en Seguridad Laboral				
		27	Viáticos				
30	**Gastos en Administración**	31	Arriendos	400.000	✓		400.000
		32	Alimentación y Bebidas		✓		
		33	Materiales de Uso y Consumo	40.000			40.000
		34	Servicios Básicos				
		35	Mantenimiento y Reparaciones				
		36	Gastos de Traslados				
		37	Servicios de Seguros				
		38	Servicios Técnicos y Profesionales				
		39	Otros Gastos en Administración				

MUNICIPALIDAD DE ALTO HOSPICIO DIRECTORA DIDECO

MUNICIPALIDAD DE ALTO HOSPICIO DIRECTOR DE ASESORIA JURIDICA

40	**Gastos Operacionales**	41	Arriendos				
		42	Alimentación y Bebidas CDM	2.295.146	✓✓		2.295.146
		42	Alimentación y Bebidas Línea Prevención	800.000	✓✓		800.000
		43	Materiales de Uso y Consumo CDM	520.000	✓✓		520.000
		43	Materiales de Uso y Consumo línea Prevención	300.000	✓✓		300.000
		44	Servicios Básicos	1.400.000	✓✓		1.400.000
		45	Gastos de Traslados CDM	1.253.866	✓✓		1.253.866
		45	Gastos y Traslados Línea de Prevención	300.000	✓✓		300.000
		46	Publicidad y Difusión CDM	80.000	✓✓		80.000
		46	Publicidad y Difusión Línea de Prevención	100.000	✓✓		100.000
		47	Servicios Generales				
		48	Servicios Técnicos y Profesionales				
		49	Otros Gastos Operacionales	500.000	✓✓		500.000
50	**Transferencias Beneficiarios/as**	51	Mobiliarios				
		52	Máquinas y Equipos				
		53	Equipos Informáticos				
		54	Programas Informáticos				

MUNICIPALIDAD DE ALTO HOSPICIO DIRECTORA DIDECO

MUNICIPALIDAD DE ALTO HOSPICIO DIRECTOR JURIDICO

		55	Gastos de Traslados	40.000			40.000
		56	Aporte Monetarios				
		57	Materiales e Insumos				
60	Gastos de Inversión	61	Terrenos				
		62	Edificios				
		63	Vehículos				
		64	Mobiliarios	1.165.000			1.165.000
		65	Máquinas y Equipos	150.000			150.000
		66	Equipos Informáticos	1.310.000			1.310.000
		67	Programas Informáticos				

TOTAL APORTES SERNAM: $58.619.732.-

II.- Modifica Convenio en el siguiente sentido:

1.- Plan de Cuentas actual de acuerdo a Convenio, Clausula Octava, Numeral 1, Letra b.1.- Compromisos Financieros, según R/Exenta Nº468, I Región de fecha 23 de noviembre de 2016.

Ítem Asignación 634.

CTA.	ITEM	APORTE SERNAM
10	Gastos en Personal Administrativo	$0
20	Gastos en Personal Operacional	$49.352.844
30	Gastos en Administración	$440.000
40	Gastos Operacionales	$7.549.012
50	Transferencias Beneficiarios/as	$40.000
60	Gastos de Inversión	$1.125.000
	TOTALES	$58.506.856

2.- Modificase el cuadro presupuestario del convenio quedando de la siguiente forma: **Clausula Octava, Numeral 1, Letra b.1.- Compromisos Financieros, Nuevo Plan de Cuentas. Asignación 634**

MUNICIPALIDAD DE ALTO HOSPICIO DIRECTORA DIDECO

MUNICIPALIDAD DE ALTO HOSPICIO DIRECTOR JURIDICO

CTA.	ITEM	APORTE SERNAM
10	Gastos en Personal Administrativo	$0
20	Gastos en Personal Operacional	$47.965.720
30	Gastos en Administración	$440.000
40	Gastos Operacionales	$7.549.012
50	Transferencias Beneficiarios/as	$40.000
60	Gastos de Inversión	$2.625.000
	TOTALES	**$58.619.732.-**

3.- Plan de Cuentas aporte del ejecutor de acuerdo a Convenio, cláusula Octava, Numeral 2.- Letra b) Compromisos financieros b.2.- Aporte Ejecutor, según R/Exenta N°053 I Región de fecha 18 de febrero de 2016, que no se modifica ni altera.

APORTE EJECUTOR

CTA.	ITEM	RECURSOS EN DINEROS	RECURSOS VALORIZADOS
10	Gastos en Personal Administrativo	$4.666.668	$
20	Gastos en Personal Operacional	$	$
30	Gastos en Administración	$4.800.000	$
40	Gastos Operacionales	$	$
50	Transferencias Beneficiarios/as	$	$
60	Gastos de Inversión	$	$
	TOTALES	$9.466.668	$

III- Modifica Cláusula Octava adicionando nuevo párrafo final:

ACTUAL CLÁUSULA OCTAVA, QUE SE TRANSCRIBE LITERALMENTE:

CLÁUSULA OCTAVA: COMPROMISOS TÉCNICOS Y FINANCIEROS DE LAS PARTES

1. COMPROMISOS TÉCNICOS Y FINANCIEROS DE SERNAMEG

b) COMPROMISOS FINANCIEROS

b.3. SERNAMEG transferirá la suma indicada a la entidad ejecutora, en dos remesas, previo cumplimiento de los siguientes requisitos:

MUNICIPALIDAD DE ALTO HOSPICIO DIRECTORA DIDECO

MUNICIPALIDAD DE ALTO HOSPICIO DIRECTOR JURIDICO

La primera remesa de $46.682.392(cuarenta y seis millones seiscientos ochenta y dos mil trescientos noventa y dos pesos) correspondientes al 80% de la asignación anual de atención y reparación Nº 634 más la suma de **$ 7.946.738**(siete millones novecientos cuarenta y seis mil setecientos treinta y ocho pesos) correspondientes al 80% de la asignación 635 por línea de prevención integral de violencia, el cual hace un total general de **$ 54.629.130**(cincuenta y cuatro millones seiscientos veintinueve mil ciento treinta).

Aprobación del Proyecto Comunal por parte de la Unidad Técnica respectiva.

Resolución Aprobatoria del presente Convenio totalmente tramitada.

No mantener rendiciones de cuentas pendientes de entrega con SERNAM por proyectos ejecutados en el año 2015, así como contar con la aprobación de rendiciones de cuentas correspondientes a proyectos ejecutados con SERNAM en el año 2014.

La segunda remesa de $11.670.598 (once millones seiscientos setenta mil quinientos noventa y ocho pesos) correspondientes al 20% de la asignación total del 634 de atención y reparación más la suma de **$ 1.986.685** (un millón novecientos ochenta y seis mil seiscientos ochenta y cinco pesos) correspondiente al restante 20% de la asignación total del 635 de prevención integral lo cual hace una suma de **$ 13.657.283** (trece millones seiscientos cincuenta y siete mil doscientos ochenta y tres pesos) que será transferida en el mes de **agosto**, en tanto se cumplan los siguientes requisitos:

- Entrega de rendiciones de cuentas correspondientes al primer semestre 2016.

- No mantener rendiciones de cuentas pendientes de aprobación por proyectos ejecutados el año 2015.

SE AGREGA EL SIGUIENTE PÁRRAFO FINAL:

SERNAMEG transferirá la suma de $153.866(ciento cincuenta y tres mil ochocientos sesenta y seis pesos), correspondiente al incremento presupuestario para la Línea de Atención (asignación 634, actualmente asignación 007) según resoluciones exentas N° 1557 y N° 1432/2016 individualizadas en los antecedentes de este instrumento.

QUEDA COMO SIGUE:

CLÁUSULA OCTAVA: COMPROMISOS TÉCNICOS Y FINANCIEROS DE LAS PARTES

1. COMPROMISOS TÉCNICOS Y FINANCIEROS DE SERNAM

b) COMPROMISOS OPERATIVOS Y FINANCIEROS

MUNICIPALIDAD DE ALTO HOSPICIO DIRECTORA DIDECO

MUNICIPALIDAD DE ALTO HOSPICIO DIRECTOR JURIDICO

b.3. SERNAMEG transferirá la suma indicada a la entidad ejecutora, en dos remesas, previo cumplimiento de los siguientes requisitos:

La primera remesa de $46.682.392(cuarenta y seis millones seiscientos ochenta y dos mil trescientos noventa y dos pesos) correspondientes al 80% de la asignación anual de atención y reparación Nº 634 más la suma de **$ 7.946.738**(siete millones novecientos cuarenta y seis mil setecientos treinta y ocho pesos) correspondientes al 80% de la asignación 635 por línea de prevención integral de violencia, el cual hace un total general de **$ 54.629.130**(cincuenta y cuatro millones seiscientos veintinueve mil ciento treinta).

Aprobación del Proyecto Comunal por parte de la Unidad Técnica respectiva.

Resolución Aprobatoria del presente Convenio totalmente tramitada.

No mantener rendiciones de cuentas pendientes de entrega con SERNAM por proyectos ejecutados en el año 2015, así como contar con la aprobación de rendiciones de cuentas correspondientes a proyectos ejecutados con SERNAM en el año 2014.

La segunda remesa de $11.670.598 (once millones seiscientos setenta mil quinientos noventa y ocho pesos) correspondientes al 20% de la asignación total del 634 de atención y reparación más la suma de **$ 1.986.685** (un millón novecientos ochenta y seis mil seiscientos ochenta y cinco pesos) correspondiente al restante 20% de la asignación total del 635 de prevención integral lo cual hace una suma de **$ 13.657.283** (trece millones seiscientos cincuenta y siete mil doscientos ochenta y tres pesos) que será transferida en el mes de **agosto**, en tanto se cumplan los siguientes requisitos:

- Entrega de rendiciones de cuentas correspondientes al primer semestre 2016.

- No mantener rendiciones de cuentas pendientes de aprobación por proyectos ejecutados el año 2015.

SE AGREGA EL SIGUIENTE PARRAFO FINAL:

SERNAMEG transferirá la suma de $153.866(ciento cincuenta y tres mil ochocientos sesenta y seis pesos), correspondiente al incremento presupuestario para la Línea de Atención (asignación 634, actualmente asignación 007) según resoluciones exentas N° 1557 y N° 1432/2016 individualizadas en los antecedentes de este instrumento.

Además se transferirá una cuarta remesa por el monto de $112.876(ciento doce mil ochocientos setenta y seis pesos), correspondiente al incremento presupuestario acorde a resolución 1432/2016. Para la asignación 634(actual 007)

CLAUSULA TERCERA: Constancia:

MUNICIPALIDAD DE ALTO HOSPICIO DIRECTORA DIDECO

MUNICIPALIDAD DE ALTO HOSPICIO DIRECTOR JURIDICO

Además se transferirá una cuarta remesa por el monto de $112.876(ciento doce mil ochocientos setenta y seis pesos), correspondiente al incremento presupuestario acorde a resolución 1432/2016. Para la asignación 634(actual 007)

CLAUSULA TERCERA: Constancia:

Las partes dejan constancia, que en todo aquello no modificado por este instrumento rige plenamente y sin alteraciones el Proyecto comunal aprobado por resolución 079/2016 SERNAM y Convenio aprobado por resolución exenta 053/2016 y sus modificaciones posteriores aprobadas por resolución exenta en lo que respecta a la **Línea de Atención (actual asignación 007)**

CLAUSULA CUARTA: Suscripción y firmas:

La presente modificación de convenio se firma en tres ejemplares del mismo tenor y fecha, quedando uno en poder del ejecutor y los dos restantes en poder del Servicio Nacional de la Mujer

CLAUSULA QUINTA: Personerías:

La personería de la Alcaldesa (S) Doña Jessica Soledad Becerra Cantillano, Cédula nacional de identidad Nº [redacted].872-1, para representar a la **I. Municipalidad de Alto Hospicio** y suscribir el presente instrumento consta en Decreto Nº Alcaldicio **N°4.142/2016** de fecha 22 de noviembre de 2016.

El nombramiento de la Directora Regional (S) de la Región del Servicio Nacional de la Mujer y la Equidad de Género, Tarapacá, doña **Milena Flores Reigadas**, consta de la Resolución exenta N°1188 de fecha 02 de junio de 2014 y su facultad para suscribir el presente instrumento consta en la misma resolución exenta y en Resolución Exenta Nº 629/SG del 2012, ambas del Servicio Nacional de la Mujer y la Equidad de Género.

SERNAMEG REGIÓN DE TARAPACÁ

MILENA FLORES REIGADAS

DIRECTORA REGIONAL (S)

SERVICIO NACIONAL DE LA MUJER

Y LA EQUIDAD DE GÉNERO

REGIÓN DE TARAPACÁ

JESSICA BECERRA CANTILLANA

ALCALDESA SUPLENTE

I. MUNICIPALIDAD DE ALTO HOSPICIO

REGIÓN DE TARAPACÁ

MUNICIPALIDAD DE ALTO HOSPICIO DIRECTORA DIDECO

MUNICIPALIDAD DIRECTOR DE PLANIFICACIÓN COMUNAL ALTO HOSPICIO

MUNICIPALIDAD DIRECTOR JURIDICO ALTO HOSPICIO